

La ventana de las voces

Consejos prácticos del idioma español y temas conexos

ómnibus

‘Vehículo de transporte colectivo por carretera’. En España significa también ‘tren que para en todas las estaciones’. Es invariable en plural: «*Empleados que corrían hacia los ómnibus y los tranvías*» (Ribeyro *Geniecillos* [Perú 1983]). No se considera válida la forma aguda antietimológica *omnibús* ni su plural *omnibuses*.

Fuente: *Diccionario panhispánico de dudas*. Real Academia Española (RAE), 2005.